

INSTRUCTIVO N° 009/2015

TALCA,

VISTOS:

El Informe N° 639, de fecha 14 de Julio dl 2015, de la Contraloría Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

INSTRUYO:

Los Jefaturas, Encargados de Programas o el funcionario que solicite la contratación de una persona deberá adjuntar los antecedentes requeridos para el ingreso a la administración pública:

Contrata : Los señalados en Estatuto Administrativo.

Honorarios: Declaración Jurada de probidad para desempeñar cargo público.

Certificado de Estudios.

Firma en Oficio para pedir certificado de antecedentes al Registro Civil.

Sin estos documentos Recursos Humanos se encuentra impedido de confeccionar el correspondiente Decreto Alcaldicio de nombramiento, y, por ende no se incluirá en planilla de remuneraciones.

Alcaldía



- 2 -

ANOTESE, COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Dirección de Aseo y Ornato
- Primer Juzgado Policía Local
- Segundo Juzgado Policía Local
- Tercer Juzgado Policía Local
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Sub Dirección de Bienes Productivos
- Biblioteca la Florida
- Depto. Personal
- Fomento Productivo
- Unidad Alumbrado Público
- Direc. Comunal de Salud
- Direc. Comunal de Educación
- Of. Transparencia

30/07/2015



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

- Departamento Construcción
- Depto. Informática
- Departamento de Rentas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Inventarios
- Tesorería Municipal
- Sub Departamento de Bienestar
- Depto. Comunicaciones
- Administración Rodoviario Municipal
- Administración Macroferia Municipal
- Administración Centro Regional de Abastecimiento
- Bodega Central
- Administración Mercado Central
- Archivo Municipal
- Of. Catastro
- Cementerio Municipal
- Departamento Operativo

